

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Navarro Fernández-Rodríguez y Vicente Ten Oliver, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el incremento unilateral de los precios de los paquetes de telefonía móvil (“más por más”).

Congreso de los Diputados, a 8 de enero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (que ha presentado recientemente su Informe Económico Sectorial de las Telecomunicaciones y el Audiovisual 2017) se ha criticado a los operadores el incremento de sus tarifas ligado al despliegue unilateral de nuevos servicios, tal y como se ha recogido en distintos informes. El presidente del organismo, José María Marín Quemada, se ha expresado en los siguientes términos: “Los nuevos precios ofertados en España aumentan en los últimos trimestres. En Europa es motivo de especial atención. Esto es así por los precios de la telefonía fija empaquetada y por los paquetes, que preocupan”. Marín Quemada también ha defendido “que cada usuario contrate lo que necesite y no más de lo que necesite”. Por otra parte, recientemente, la CNMC indicaba en un panel que, “entre aquellos usuarios que experimentaron un aumento en el precio de sus tarifas, un 82% preferirían haber mantenido su precio y no haberse beneficiado de ningún tipo de mejora, como por ejemplo más datos para su 'smartphone' o más minutos de llamadas”.

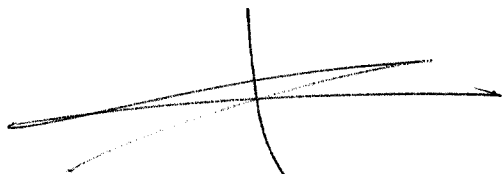
En este sentido, el pasado 10 de abril, los Diputados abajo firmantes preguntamos al Gobierno sobre el incremento unilateral de los precios de los paquetes de telefonía móvil. Concretamente, preguntamos si el Gobierno era conocedor del hecho de que se lleven a cabo estas prácticas aunque no hayan sido reclamadas por los propios clientes; cómo valoraba el Gobierno este tipo de prácticas; y si el Gobierno pensaba controlar de algún modo este tipo de prácticas. A este respecto, en su respuesta de 11 de septiembre de 2018, el Gobierno respondía lo siguiente:

«No obstante, la Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva Servicio Universal) señala que, si bien los operadores pueden realizar modificaciones no solicitadas sobre los contratos, el proceso de revisión del contrato ha de cumplir ciertas condiciones. Los requisitos que deben cumplir los operadores para realizarlas se especifican en el artículo 20.4 de la Directiva Servicio Universal y son:

- Que las modificaciones sean notificadas a los usuarios afectados al menos con un mes de antelación.*
- Que en dicha notificación se informe al cliente de su derecho a darse de baja sin penalización en caso de no aceptar las nuevas condiciones».*

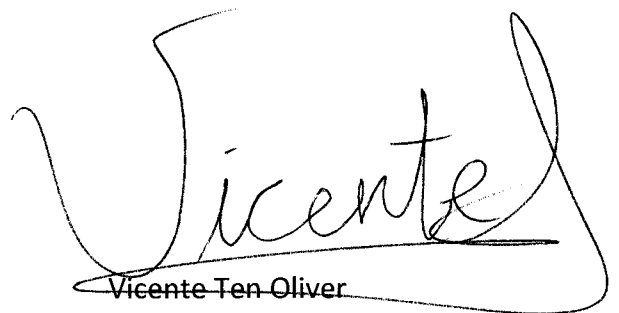
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora el Gobierno las conclusiones de los últimos informes de la CNMC, así como las declaraciones de su presidente, en relación al incremento unilateral de los precios de los paquetes de telefonía móvil?
2. ¿Considera el Gobierno deseable “que cada usuario contrate lo que necesite y no más de lo que necesite”?
3. ¿Considera el Gobierno que el mercado de la telefonía móvil es suficientemente transparente para el consumidor, especialmente en lo referente a los precios de los paquetes de telefonía móvil?
4. ¿Es conocedor el Gobierno de casos en los que el incremento unilateral de los precios de los paquetes de telefonía móvil no haya sido notificado a los usuarios afectados al menos con un mes de antelación?
5. ¿Considera el Gobierno que se informa correctamente al cliente de su derecho a darse de baja sin penalización en caso de no aceptar las nuevas condiciones?
6. ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno en el caso de que no se cumplan los requisitos (especificados en el artículo 20.4 de la Directiva Servicio Universal) que deben cumplir los operadores para realizar modificaciones no solicitadas sobre los contratos?



Fernando Navarro Fernández-Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Vicente Ten Oliver

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos